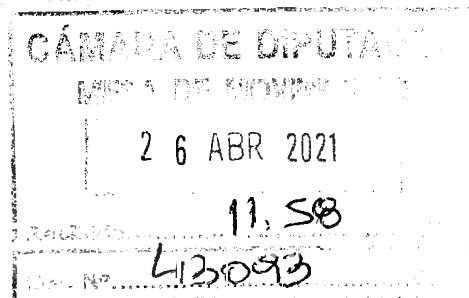




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE LEY:

ADHESIÓN LEY N° 24.561

Artículo 1 – Objeto. Adhiérase la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 24.561 que instituye el día 3 de Junio como 'Día del Inmigrante Italiano'

Artículo 2 - Autoridad de Aplicación. La autoridad de Aplicación sera el Ministerio de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3 – Difusión. Incorpórese esta fecha en los calendarios escolares y promuevase todo tipo de proyectos y acciones con el propósito de reflexionar y concientizar a la comunidad educativa en relación al inmigrante italiano.

Artículo 4 – Invitación. Invítese a los Municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente.

ARTICULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gabriel Chumpitaz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Que tal como sucediera en otros centros urbanos de la Argentina agro-exportadora, Santa Fe recibió un vasto número de inmigrantes, mayormente italianos, llegados entre 1870 y los comienzos de la Primera Guerra Mundial.

Esta iniciativa tiene por objeto la adhesión a la Ley Nacional N° 24,561 que instituye el 3 de Junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano".

Que la fecha elegida es en homenaje al Dr. Manuel Belgrano, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos, que nació el 3 de junio de 1770.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nuestra Carta Magna dispone en su preámbulo que la Constitución Argentina es “para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino”, lo que constituye una obligación para nosotros los ciudadanos de promover la inmigración, acompañarla y ejecutar medidas tendientes a la mejor integración e intercambio de información entre los santafesinos y los inmigrantes italianos

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Gabriel Chumpitaz
Diputado Provincial